



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONAL DE LA
 EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR
 A CLASES DE DIPLOMADO EN SANTIAGO
LOS DIAS VIERNES DE CADA SEMANA /

PARRAL, 19 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3.948

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Solicitud Sra. María Josefina Acuña Aravena. (Ord. N° 156 de 07.08.2013).-
- 4.- Decreto Exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde** documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la profesional de la educación que se individualiza, postuló y fue aceptada en un Diplomado del Programa "Formación de Directores de Excelencia" impulsado por el Ministerio de Educación, que contribuirá a la formación de profesionales destacados en conocimientos y capacidades que le permitirán convertirse en Directora de Excelencia, y será un importante aporte para el Servicio de Educación Municipal, y es una opción que es necesario apoyar y estimular, dando las facilidades necesarias para que pueda asistir a clases, durante los días que se señalan.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a la Sra. **MARIA JOSEFINA ACUÑA ARAVENA, R.U.T. N° 8.190.616-5** Directora (s) de la Escuela F - 580 "José Matta Callejón", comuna de Parral, para que a contar del **09 de Agosto de 2013**, en adelante, y durante los meses de **Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2013**, se ausente de sus funciones, los días **Viernes** de cada semana, para asistir a clases en la Universidad de Chile, con el fin de realizar en plenitud, el programa "**Liderazgo Directivo para una educación de Calidad**" que es parte del Plan de Formación de Directores, concurso 2013, que impartirá esa Casa de Estudios Superiores.-
- 2.- Las actividades que regularmente cumple el profesional de la educación, antes individualizada, serán absorbidas por la Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica del Establecimiento, quien le preceda jerárquicamente, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese

Por orden de la Sra. Alcaldesa

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

V° B° Abogado DAEM.